

Sinopsis de las Comunicación A 8233 – 8234 – 8235 que emitió el BCRA, con vigencia a partir del 30-ABR-2025

El BCRA, se pone en conocimiento la emisión y aplicación de la **Serie 4 de los bonos BOPREAL**.

La misma, estaría dirigida a **personas jurídicas con contrapartes vinculadas**.

Asimismo, las Entidades Financieras que resuelvan distribuir resultados en cada accionista no residente de percibir sus dividendos deberán otorgar la opción a cada accionista no residente de percibir sus dividendos –total o parcialmente– en una sola cuota en efectivo siempre que esos fondos sean aplicados en forma directa a la suscripción primaria de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), de acuerdo con la normativa cambiaria vigente.

En lo que hace a la suscripción de BOPREAL por parte de **personas jurídicas con contrapartes vinculadas, y con la conformidad previa del BCRA**, la misma está direccionada a la posibilidad de suscribir bonos por hasta la suma adeudada a la fecha de suscripción por:

- **intereses compensatorios vencidos hasta el 04/07/2024 por deudas comerciales por importaciones de bienes y servicios**
- **intereses compensatorios vencidos hasta el 31/12/2024**
- **capital vencido por deudas financieras.**

Respecto al tema conformidad previa, mediante la Com A 8230, se aclaró que **no se requerirá tal conformidad**, cuando el endeudamiento tenga una vida promedio no inferior a los de 180 (ciento ochenta) días y cuyos fondos hubieran sido ingresados y liquidados en el Mercado de Cambios a partir del 21/04/2025.

La entidad a través de la cual se concrete la oferta de suscripción en nombre del cliente, **deberá contar con documentación que respalde y avale la existencia de la deuda, el monto adeudado a la fecha de suscripción, debiendo asimismo verificar los restante requisitos establecidos en la norma.**

La mencionada entidad deberá realizar un boleto de venta de cambio a nombre del cliente por el código de concepto que identifique el tipo de operación; consignando el valor nominal en moneda extranjera de bonos BOPREAL adjudicado al deudor.

CARACTERÍSTICAS DE LA SUSCRIPCIÓN

- **Monto:** De acuerdo con la información del BCRA, el monto total de la emisión sería de hasta **3.000 millones de dólares** que serán adjudicados por adhesión en licitaciones sucesivas.

- **Plazo máximo:** hasta el 31/10/2028
 - **Moneda de suscripción:** con pesos al tipo de cambio de referencia que publica el BCRA por la Com A 3500, que corresponda a la fecha de licitación, o del hábil anterior, según pueda definir la Presidencia.
 - **Moneda de pago:** con dólares estadounidenses a la amortización y/o con opción de rescate anticipado en favor de los Titulares. La cancelación de dicho ejercicio de opción **sólo podrá ser en pesos “dólar linked”**
 - **Amortización:** con dólares estadounidenses, con posibilidad de vencimiento íntegro al vencimiento o con esquema de amortizaciones parciales según se defina en su momento.
- **Opción de rescate a favor del inversor:** se podrá considerar la posibilidad de incluir cláusulas de rescate anticipado en favor de los titulares.
En ese caso, será de acuerdo con las siguientes condiciones:
- de manera simultánea a la licitación del título se incluirán derechos de rescate sobre dichos instrumentos en los plazos y en las proporciones que defina oportunamente el BCRA.
 - sólo podrán ser ejercidos a valor nominal pagadero en pesos a Tipo de Cambio de Referencia de la Comunicación “A” 3500.
 - se prevé un strip de dichas proporciones del total nominal.
 - Estos strips, pagarán dólares estadounidenses al vencimiento o pueden ejecutarse contra pesos dollar linked al BCRA en la fecha establecida de la opción de rescate.
- **Intereses:** Devengarán intereses sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, integrado por 12 (doce) meses de 30 (treinta) días cada uno, a una tasa anual máxima del 3% a definir en el anuncio de la licitación, que podrá ser pagadera en forma trimestral o semestral en dólares estadounidenses.
- **Subastas:** precio único o múltiple
- **Agente de registración y registro:** CRyL
"Central de Registro y Liquidación de Instrumentos de Deuda Pública, Regulación Monetaria y Fideicomisos Financieros". Es una entidad dentro del Banco Central de la República Argentina, que se encarga de registrar y liquidar instrumentos de deuda pública, así como también de la regulación monetaria y los fideicomisos financieros.

- **Integración de la suscripción y el pago de los servicios financieros:** se efectuará mediante el débito o crédito según corresponda de la cuenta de la entidad financiera en este Banco Central
- **Mercado secundario:** en el anuncio de la subasta se definirá si estos instrumentos se negociarán o no en los ámbitos de BYMA/MAE (Bolsas y Mercados Argentinos", es la principal Bolsa de Valores de Argentina) y mercados euroclearables.

Comentarios elaborados por INFOCOMEX

